

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía y Hacienda

4100 Orden de 26 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se modifica y se corrigen errores de la Orden de 12 de marzo de 2015, de esta Consejería, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al grupo C, subgrupos de clasificación profesional C1 y C2, Cuerpo Administrativo y Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 12 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C, subgrupo de Clasificación Profesional C1 y C2, Cuerpo Administrativo y Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM n.º 62 de 16 de marzo).

Se procede a la modificación de la citada Orden, dado el elevado número de participantes en el concurso de méritos y la coincidencia del plazo para la presentación de las solicitudes con un periodo de marcada tradición festiva, lo que aconseja la ampliación de plazo inicialmente previsto.

En consecuencia, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes que será de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Por último, advertidos errores materiales en las áreas y méritos de determinados puestos de trabajo de los considerados de provisión específica y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procediéndose a la subsanación de la citada Orden de 12 de marzo de 2015.

En su virtud, y en uso de las competencias atribuidas por el artículo 12.2.j) del mencionado Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, y por el artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 2007 (BORM n.º 271, de 23 de noviembre), de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia,

Dispongo:

Primero.- Modificar la Orden de 12 de marzo de 2015, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convoca concurso de méritos general, concurso de méritos específico y turno de resultas para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Grupo C, subgrupo de Clasificación Profesional

C1 y C2, Cuerpo Administrativo y Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Administración Pública de la Región de Murcia, abriendo un nuevo plazo de presentación de solicitudes de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segundo.- Corregir los siguientes errores materiales:

Anexo I

Página 10821

En el puesto "JU00030, JEFE DE UNIDAD JUSTIFICACIÓN PAGOS Y HAB. GRAL" en el apartado de Áreas Funcionales, debe decir: "AE".

Página 10770

En el puesto "N700474 JEFE NEGOCIADO", en el apartado Méritos Adecuados, debe decir:

"2 Exp. en el desempeño de funciones especializadas en materia de tramitación de expedientes de gastos, tramitación de expedientes de modificación presupuestaria, así como de gestión, seguimiento e informe de la ejecución del presupuesto".

En el apartado de Áreas Funcionales, debe decir: "AE".

Página 10746

En el puesto "N500321 AUXILIAR COORDINADOR", en el apartado Méritos Adecuados, debe decir:

2 "Exp. en el desempeño de funciones de tramitación específica en materia de apertura de centros de trabajo y reanudación de actividades. Tramitación de expedientes de traslado de trabajadores, menores y paralización de trabajos".

En el puesto "N500325 AUXILIAR COORDINADOR", en el apartado Méritos Adecuados, debe decir:

2 "Exp. en el desempeño de funciones de tramitación específica de expedientes de sanciones derivadas de infracciones administrativas en el ámbito laboral, así como los recursos interpuestos sobre las mismas".

Páginas 10823 y 10828

En los puestos N700528 JEFE NEGOCIADO. CARAVACA y N700526 JEFE NEGOCIADO. TORRE PACHECO, en el apartado Méritos Adecuados, debe decir:

2 "Exp. en el desempeño de funciones especializadas en materia de gestión económica y presupuestaria de expedientes de ayudas y subvenciones a los agricultores".

En el apartado de Áreas Funcionales, debe decir: "AE".

Murcia, 26 de marzo de 2015.—El Consejero de Economía y Hacienda, Luis Martínez de Salas y Garrigues.